

SEGURO DE VIDA INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Con el seguro de vida puedes estar tranquilo porque siempre estarás pensando en el bienestar de tu familia.



Garantiza la protección de las personas que el asegurado tiene a su cargo, en caso de fallecimiento, sus beneficiarios acceden a una indemnización de acuerdo al plan que elijan en la póliza.

AMPAROS Y PLANES

AMPARO	PLAN A	PLAN B	PLAN C	PLAN D	PLAN E
COBERTURAS DE VIDA GRUPO					
Vida	20.000.000	30.000.000	50.000.000	80.000.000	100.000.000
Invalidez Desmembración o Inutilización por Accidente o Enfermedad (INV)	20.000.000	30.000.000	50.000.000	80.000.000	100.000.000
Indemnización Adicional por Muerte Accidental Incluye Homicidio No	20.000.000	30.000.000	50.000.000	80.000.000	100.000.000
Enfermedades Graves %Indemnización 50%	10.000.000	15.000.000	25.000.000	40.000.000	50.000.000
Bono para Gastos Funerarios	2.000.000	2.500.000	3.000.000	3.500.000	4.000.000
Bono Canasta 10%	2.000.000	2.500.000	3.000.000	3.500.000	4.000.000
Auxilio por maternidad/paternidad (Máx. 1% de Vida)	200.000	300.000	500.000	800.000	1.000.000
COBERTURAS DE RENTA					
Renta Diaria por Hospitalización (máx 180 días/evento) - Cirugía ambulatoria: 1 día por evento - Incapacidad Posthospitalaria o Postquirúrgica: máx 6 días al 50% de la suma diaria asegurada. - Hospitalización por complicaciones del embarazo o parto: máx 2 días por evento y por vigencia anual.	50.000	60.000	80.000	100.000	200.000
Seleccione el tipo de Renta Cerrada X					
TOTAL PRIMA	\$8.581	\$12.831	\$21.167	\$32.851	\$44.626

ENFERMEDADES QUE SE CUBREN DENTRO DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES:

- Infarto del miocardio
- Cirugía arteriocoronaria (Revascularización Coronaria)
- Cáncer
- Enfermedad cerebrovascular

- Insuficiencia renal crónica
- Esclerosis múltiple
- Trasplante de órganos vitales (hígado, corazón, médula ósea, páncreas, pulmón e Intestino delgado).
- Quemaduras graves (gran quemado)
- Estado de coma
- Anemia Aplástica
- Traumatismo mayor de cabeza
- Enfermedad de Alzheimer
- Enfermedad de Parkinson

EDADES

EDAD MÍNIMA DE INGRESO		
El afiliado principal puede asegurarse siempre y cuando sea mayor de edad de acuerdo a		
Amparo	Edad máxima ingreso o aumento valor asegurado o crecimiento	Edad máxima de permanencia
Coberturas de Vida Grupo		
Vida, Bono para Gastos Funerarios, Auxilio por Maternidad/Paternidad	70 Años	80 Años
Invalidez, desmembración e inutilización por accidente o enfermedad (ITP),	69 Años	70 Años
Indemnización Adicional Por Muerte Accidental	69 Años	70 Años
Enfermedades Graves	60 Años	65 Años
Bono Canasta*	69 Años	70 años
Coberturas de Renta		
Renta Diaria por Hospitalización	60 Años	65 Años

* Por tratarse de un amparo adicional ligado a la cobertura de Vida y/o ITP, la edad máxima de permanencia del Bono Canasta está sujeta a la misma edad del amparo que se contrata, ya sea Vida, ITP o ambas.

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

La designación de los beneficiarios es una **POTESTAD LIBRE, EXCLUSIVA E INDELEGABLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS**. Por lo anterior, cada uno de los asegurados deberá indicar el nombre de las personas a quienes desea que se les entregue la indemnización con sus porcentajes respectivos; si esta designación no se realiza, los beneficiarios serán los de ley.

“USTED Y SU FAMILIA VIVIRAN TRANQUILOS”